

F 1331

M 58

V. 13

ALCA

DE LA SOM

Gonzalez y Leguizamón

impugnación del artículo 54 de la ley de elecciones... en el artículo 54 de la ley de elecciones... en el artículo 54 de la ley de elecciones...

Don Juan de la Cruz... en el artículo 54 de la ley de elecciones... en el artículo 54 de la ley de elecciones...

Don Juan de la Cruz... en el artículo 54 de la ley de elecciones... en el artículo 54 de la ley de elecciones...

Don Juan de la Cruz... en el artículo 54 de la ley de elecciones... en el artículo 54 de la ley de elecciones...

Don Juan de la Cruz... en el artículo 54 de la ley de elecciones... en el artículo 54 de la ley de elecciones...

1082



FONDO
FERNANDO DIAZ R

Sr. Lic. D. Gustavo Centeno

(4)

CARTA ABIERTA

DIRIJIDA

AL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO,

CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES

PARA

LA RENOVACION

DE LA

LEGISLATURA,

Y de las leyes en virtud de las cuales
se han hecho.



QUERETARO.

IMP. DEL COMERCIO, LOCUTORIOS NUM. 10½.

1878.

F
M
S.



FERNANDO

F
M
S.

CARTA ABIERTA

AL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Y de las leyes en virtud de las cuales
se han hecho



F
EERNAND

Distrito del Centro... en la elección del 13 de agosto...
mañana... en la fecha 13 del mes de junio...
puede que los presidentes, secretarios y...
las elecciones... por las...
Sr. Gobernador del Estado, Gual. Antonio Gayan.
C. de rd., Querétaro, Agosto 13 de 1878.

Muy Sr. mio de mi atenta consideracion:

LA suspension que aunque momentáneamente, se decretó por la justicia federal el dia 9 del corriente, de los actos electorales para la renovacion de la Cámara Legislativa del Estado, y postulación de Magistrado de la 3ª Sala del Tribunal Superior, me ha hecho naturalmente meditar sobre las causas que la motivaron, no solo por los casos que con ocasion de ellas pueden ocurrirme en el ejercicio de mi profesion, sino principalmente porque ningun ciudadano puede permanecer indiferente ante sucesos que, ya en el presente, ó ya en el futuro, han de afectar forzosamente por su inmensa gravedad, no solo los intereses particulares de los asociados, sino tambien los del Estado mismo, embarazando su marcha administrativa, acarreando complicaciones cuya trascendencia no es fácil calcular, lastimando y desprestijiando las instituciones, y haciendo tal vez necesaria la intervencion de los poderes generales para la reconstruccion de esta importante entidad federativa.

El fruto de mis observaciones, lo encontrará vd. en esta carta, en la que suplico á vd. que no vea mas que la sana intencion que la ha inspirado, de cooperar en mi pequenísima esfera, á evitar, si aún fuere tiempo, los gravísimos males que quedan apuntados, y que sin gran penetracion ni esfuerzo de imaginacion, se descubren ya en nuestro horizonte.

Autorizado el Ejecutivo del Estado por una ley y por un acuerdo económico de la Cámara Legislativa, expidió con fecha 9 de Junio, un decreto convocando al pueblo para elecciones de Diputados á la Legislatura en el próximo bienio, determinando que el